



Sugerencias para un lenguaje adecuado desde una perspectiva inclusiva

NO ES CORRECTO DECIR 	SÍ ES CORRECTO 
Discapacitado/a. Personas especiales Personas con capacidades diferentes Personas con necesidades especiales	Persona con discapacidad Persona en situación de discapacidad
Inválidos o minusválidos Paralítico	Persona con discapacidad motriz o física
Personas normales y personas anormales	Personas con discapacidad y personas sin discapacidad
Discapacitados mentales Retardo mental	Persona con discapacidad intelectual
No vidente “El ciego”	Persona ciega Persona con discapacidad visual o baja visión
Trastornado Demente Esquizofrénico o Bipolar	Persona con discapacidad psicosocial Persona con discapacidad psíquica o mental
“El sordo” Sordomuda	Persona sorda Persona con discapacidad auditiva
“El autista”	Persona con autismo, persona dentro del espectro autista, persona autista*

*El término Trastorno del Espectro del Autismo (TEA) es el que tiene reconocimiento desde el ámbito médico, por lo que no resulta incorrecto. Aún así, muchas personas referentes en el campo del autismo así como personas autistas no lo reconocen adecuado por la connotación estigmatizante en la que puede incurrir la palabra *trastorno*.



Inclusión educativa y Educación Inclusiva son conceptos distintos

Se denomina “**Inclusión educativa**” a los procesos y acciones orientadas a incluir a una persona en el sistema educativo, contemplando su singularidad.

Por otra parte, se denomina “**Educación Inclusiva**” al paradigma que busca garantizar el derecho a la Educación de todas las personas, implicando “a las instituciones, centros y ámbitos educativos en un proceso de transformación permanente de reconocimiento de la diversidad, de identificación y superación de barreras en los procesos de enseñanza y aprendizaje, y de promoción de la participación. Asimismo, pretende desarrollar en las comunidades, sistemas y estructuras para eliminar la discriminación y los estereotipos” (Decreto 350/022, Art. 5).

El propósito de la Educación Inclusiva es asegurar el “derecho de todos los alumnos a recibir una educación de calidad que satisfaga sus necesidades básicas de aprendizaje y enriquezca sus vidas” (UNESCO).

La Educación inclusiva reconoce su complejidad interseccional, comprendiendo las diferentes variables biológicas, sociales y culturales que confluyen, como ser: origen étnico, migratorio, situación socioeconómica, condición física, cognitiva, lingüística, la discapacidad, la edad, orientación sexual, género, superdotación y otros ejes que interactúan en múltiples niveles y construyen la variabilidad de identidades.

Por eso, se trata de un paradigma que convoca a una transformación en el modelo educativo tradicional, propiciando ajustes y condiciones del entorno educativo para que cada persona logre el mayor despliegue de sus potencialidades, independientemente de su condición particular.